

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	08 69502
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

06747

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
----------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐	Capítulo II	☒
-------------------------	-------------------------------------	------------	--------------------------	-------------	-------------------------------------

No. Solicitud Internacional	PCT/SE2005/001967
Fecha de Presentación Internacional	16/Diciembre/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 34 a 55	07/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 79 a 81	07/Julio/2008
Dibujos:	Folios 56 a 57	07/Julio/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículo Absorbente y Método para Fabricar un Artículo Absorbente"

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr que las capas en el artículo absorbente estén fuertemente unidas entre sí porque durante su uso están expuestos diferentes tipos de tensión mecánica. También se ha descubierto que las uniones térmicas afectan a la absorción de fluido.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente que incluye un refuerzo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 013/015.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las siguientes reivindicaciones no son claras porque:

- 1- El término: "por lo menos parcialmente" de la reivindicación 2, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- 2- La expresión: "preferentemente, por ejemplo" de la reivindicación 1, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- 3- La reivindicación 1 revela una forma de fabricación como es "por medio de procesamiento ultrasónico", "un refuerzo (6) fabricado con procesamiento ultrasónico" sin embargo este tipo de proceso no es una característica técnica de un producto sino de un proceso "de unión". Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente: "El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.
- 4- La reivindicación 1 tiene como característica técnica esencial un resultado a obtener "de tal manera que se minimiza o elimina el riesgo de fuga y de difusión de líquido.", puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere remplazarlo por las características esenciales estructurales del producto absorbente, que contribuyen a la obtención de ese resultado.
- 5- La reivindicación 1 y 6 señalan un "material de admisión" que no es claro
- 6- La reivindicación 9 que señala "la unión de la capa superior (2) y del material de admisión (5) y la formación mencionada arriba del sello (6) se efectúan en dos etapas de proceso consecutivas.", menciona un procedimiento pero este no se define mediante características como alguna etapa ó alguna condición específica en que debiera realizarse. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales. Lo anterior también aplica para la reivindicación 7 porque no menciona las características de esa adhesión.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la
Fecha de Presentación Internacional: diciembre 16 de 2005

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 0103626	A material laminate for use as a covering sheet in an absorbent article	18/enero/2001

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0103626A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20010118&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un laminado para usar en un artículo absorbente. Cita un material laminar con dos capas y sitios de unión.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un producto absorbente (1), como por ejemplo una almohadilla de incontinencia, una toalla sanitaria, un forro de pantaletas o similares, que comprende una capa superior (2) permeable a los líquidos, una capa inferior (3) preferentemente impermeable a los líquidos, y un núcleo absorbente (4) colocado entre la capa superior (2) y la capa inferior (3), la capa superior (2) está unida conjuntamente con un material de admisión subyacente (5) por medio de procesamiento ultrasónico, que se caracteriza porque el laminado que es definido por la capa superior (2) y el material de admisión (5) cuando estos están unidos conjuntamente incluyen un refuerzo (6) fabricado con procesamiento ultrasónico esencialmente a lo largo de su borde periférico (7), que forma un sello de borde del laminado de tal manera que se minimiza o elimina el riesgo de fuga y de difusión de líquido a través del borde periférico (7).”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Producto absorbente	Artículo absorbente (Pág. 1, Líneas15 a19).
El laminado que es definido por la capa superior (2) y el material de admisión (5)	El artículo absorbente comprende un material laminar (Pág. 4, Línea 22 que comprende dos capas (Pág. 9, Líneas 3 a 5)
Cuando la capa superior y el material de admisión están unidos conjuntamente incluyen un refuerzo	Las dos capas están conectadas mediante sitios de unión en el material laminar (Pág. 9, Líneas 9 y 10)
A lo largo de su borde periférico	La Fig. 2 muestra los sitios de unión y se describen en la porción lateral longitudinal (Pág. 11, Líneas 20 y 21). Los sitios de unión pueden exhibir diferentes formas (Pág. 11, Líneas 30 y 31) por lo cual pueden comprender sitios curvos (Pág. 11, Líneas 28 y 29)

Las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un artículo absorbente, (Pág. 1, Líneas15 a19), que comprende un material laminar, (Pág. 4, Línea 21), que a su vez está comprendido por dos capas, (Pág. 9, Líneas 3 a 5), estas dos capas están conectadas mediante sitios de unión en el material laminar (Pág. 9, Líneas 9 y 10) y estos sitios de unión se encuentran en la porción lateral longitudinal, (Pág. 11, Líneas 20 y 21), Fig. 2, además los sitios de unión podrían ser curvos, (Pág. 11, Líneas 28 y 29).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

L reivindicación dependiente 2 se caracteriza porque “la capa superior (2) consiste por lo menos parcialmente de un material no tejido”; lo que se divulga en D1, (Pág. 10, Línea 4 y 5).

La reivindicación dependiente 3 enseña que “el núcleo absorbente mencionado arriba comprende un material superabsorbente” y el documento D1, divulga el núcleo absorbente para el cual se utiliza materiales superabsorbentes (Pág. 13, Líneas 6 a 10).

La reivindicación 4, la cual menciona que el material de admisión “consiste de un material de relleno” se divulga en D1, (Pág. 11, Líneas 1 a 5), en donde cita un tipo de material no tejido abultado.

La reivindicación 5, en donde se enseña el contorno en forma de “reloj de arena” del artículo se divulga en el documento D1 en la figura 4.

La reivindicación 6 consiste en “Un método para fabricar productos absorbentes (1), como por ejemplo una almohadilla de incontinencia, una toalla sanitaria, un forro de pantaletas o similares, en combinación con lo cual el producto (1) es fabricado con una capa superior (2) permeable a los líquidos, una capa inferior (3) preferentemente impermeable a los líquidos, y un núcleo absorbente (4) colocado entre la capa superior (2) y la capa inferior (3), caracterizado porque el método comprende:

Unir conjuntamente la capa superior (2) y un material de admisión subyacente (5) por medio de procesamiento ultrasónico, y

Forma, a través de procesamiento ultrasónico, un refuerzo (6) esencialmente a lo largo del borde periférico (7) del laminado definido por la capa superior (2) y el material de admisión (5) cuando estos están unidos.”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Método para artículo absorbente	Material laminado para artículo absorbente (Abstract)
Unir conjuntamente la capa superior (2) y un material de admisión subyacente (5)	Una capa permeable y otra impermeable cubriendo un cuerpo absorbente (Pág. 4, Líneas 19 a 22)
Forma un refuerzo esencialmente a lo largo del borde periférico (7) del laminado.	Muestra sitios de unión que juntan las capas. Estos sitios han sido formados simultáneamente por compresión y aplicación de energía al material laminado (Pág. 11, Líneas 7 a 11), (Pág. 9, Líneas 9 y 10). Los sitios de unión pueden exhibir diferentes formas (Pág. 11, Líneas 30 y 31) por lo cual pueden comprender sitios curvos (Pág. 11, Líneas 28 y 29)

Las características esenciales del producto de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela un material laminado para un artículo absorbente, (Abstract); una capa permeable y otra impermeable, cubriendo un cuerpo absorbente, (Pág. 4, Líneas 19 a 22); también D1 muestra sitios de unión que juntan las capas. Estos sitios han sido formados simultáneamente por compresión y aplicación de energía al material laminado (Pág. 11, Líneas 7 a 11), (Pág. 9, Líneas 9 y 10). Los sitios de unión pueden exhibir diferentes formas (Pág. 11, Líneas 30 y 31) por lo cual pueden comprender sitios curvos (Pág. 11, Líneas 28 y 29).

En consecuencia, la reivindicación 6 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 8 muestra que “la unión mencionada arriba conjunta de la capa superior (2) y del material de admisión (5) se lleva a cabo en la misma etapa de proceso que la formación mencionada arriba del sello (6)”;

D1 divulga que los sitios de unión (que se han formado en la unión de las capas con el material

laminar) se forma simultáneamente por compresión y por aplicación de energía. (Pág. 11, Líneas 7 a 11), (Pág. 9, Líneas 9 y 10).

Las reivindicaciones dependientes 6 a 9 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

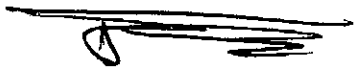
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 0103626	1 a 9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
 _____ **25 ABR. 2012**

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos *Sonia Andrea Hoyos*
 Revisado por: Rosa Patricia Téllez *Rosa Patricia Téllez*